

ORDENANZA N° 146/18 CDVU

VILLA URQUIZA, 28 de noviembre de 2018

VISTO:

La presentación realizada por la encargada del Área Contable de la Municipalidad, para modificar el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos, ejercicio 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que desde contaduría municipal a través del Sr. Presidente Municipal, se solicitó remita la necesidad de proponer al Concejo Deliberante de Villa Urquiza, una modificación del Presupuesto de Gastos y Recursos del año 2018 aprobado por Ordenanza N° 125/17 CDVU;

Que motiva dicha solicitud el reordenamiento de partidas para realizar un cierre del año de forma correcta;

Que el mismo se incrementa en la suma de PESOS CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$5.045.500);

Que, por todo ello y las facultades de la Ley N° 10.027 y su Modificatoria Ley N° 10.082;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA URQUIZA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTICULO 1°: Modifíquese la Ordenanza N° 127/17 CDVU del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de recurso 2018 conforme los considerandos del presente, aprobándose como Anexo I.-

ARTICULO 2°: Comuníquese a la Tesorería y Contaduría Municipal para que tome los recaudos pertinentes del caso.-

ARTICULO 3°: La presente será refrendada por la Secretaria del H. Concejo Deliberante.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-